CONTRATO [X] **CARTA DE ACEPTACIÓN** [] **RESOLUCIÓN** [] **CONVENIO** []

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 300.11.01.564-2024

1. DESCRIPCIÓN GENERAL: *(Indicar no aplica en las casillas que no correspondan al contrato (N/A)) - (Las casillas marcadas con (*) solo diligenciar para contratos de obra Pública)*

Nombre del Contratista	*CMY PRODUCCIONES S.A.S.*
Documento de Identificación del Contratista	*NIT:901.172.221-7* *CALLE 15 No. 56-155 AP 703 C, DE CALI - VALLE DEL CAUCA.* *TEL: 3147006083* *E-MAIL: cmyproducciones@gmail.com*
Nombre del Representante Legal del Contratista	*LUIS JAVIER ORDOÑEZ URIBE*
Documento de Identificación del Representante Legal del Contratista	*C.C.16.918.229 DE CALI - VALLE*
Nombre del Supervisor /Interventor	*LICENCIADO MARIO BALLESTEROS PRADO – SUBGERENTE DE FOMENTO, DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL IMDERTY.*
Documento de Identificación del Supervisor / Interventor	*C.C. No. 16.448.167 EXPEDIDA EN YUMBO – VALLE*
Integrantes y Porcentajes de Participación en Unión Temporal o Consorcio	*N/A*
Objeto	*"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO, OPERATIVO Y ASISTENCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA DISCAPACIDAD 2024"*
Tipo de Contrato o Convenio	*CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.300.11.01.564-2024*
Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.	*RP- CDP No. 000920 DE 16 DE DICIEMBRE DE 2024, POR $150.000.000,00.*
Certificado de Registro Presupuestal No.	*RPC No.001156 DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024, POR $150.000.000,00.*
(*) Localización (solo para Contratos de Obra)	*N/A*
(*) Tipo de Construcción (solo para contratos de obra)	*N/A*
(*) Área Cubierta Construida (solo para contratos de obra)	*N/A*

(*) Área Exterior Construida (solo para contratos de obra)	*N/A*

2. VALORES Y ESTADO FINANCIERO: *(Indicar cero (0) en las casillas que no apliquen)*

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor Inicial	*$150.000.000,00*
Valor de la(s) Adición(es)	*(0)*
Valor Total del Contrato	*$150.000.000,00*
Saldo a Favor del Contratista	*($0)*
Saldo a Favor del Instituto	*($0)*
Valor Total Ejecutado del Contrato	*$150.000.000,00*
Valor Total Ejecutado del Contrato Expresado en S.M.M.L.V, (incluida(s) la(s) Adición(es) a la Fecha de Terminación del Contrato)	*CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000,00) M/CTE.*

3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

3.1. INICIO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGAS:

DESCRIPCIÓN	PLAZO *hasta (dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Plazo Inicial de Ejecución	*18/12/2024*	
Prórroga No. 1 *(cuando aplique)*	*N/A*	
Prórroga No. 2 *(cuando aplique)*	*N/A*	
Prórroga No. 3 *(cuando aplique)*	*N/A*	
Terminación Anticipada *(cuando aplique)*	*N/A*	
Plazo Final	*Desde: (18/12/2024)* *hasta: (27/12/2024)*	

3.2. ACTA DE SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN:

DESCRIPCIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN *(dd/mmm/aaaa)*	TIEMPO *(meses / días)*	OBSERVACIONES
Acta de Suspensión	*N/A*		
Acta de Reanudación	*N/A*		
Tiempo Total de Suspensión			

4. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES CONTRACTUALES:

NÚMERO	TIPO	DETALLE
N/A		
N/A		

5. ESTADO JURÍDICO:

NOVEDAD	No. RESOLUCIÓN	FECHA DE EJECUTORIA	OBSERVACIONES
Multas	*N/A*		
Incumplimiento	*N/A*		
Caducidad	*N/A*		

5.1. OTROS:

NOVEDAD	FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	OBSERVACIONES
Transacciones	*N/A*	
Cesiones	*N/A*	
Conciliaciones	*N/A*	
Compensaciones Otros (cuáles)	*N/A*	

6. VERIFICACIÓN OBLIGACIONES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y RECURSOS PARAFISCALES:

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

6.1. PERSONA NATURAL:

Verificación de la planilla de aportes correspondiente.

OBLIGACIÓN	NÚMERO DE PLANILLA Y FECHA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	*N/A*

6.2 PERSONA JURÍDICA:

Verificación de certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

FECHA *(dd/mmm/aaaa)*	NOMBRE	CARGO
27/12/2024	*LUIS JAVIER ORDOÑEZ URIBE*	*REPRESENTANTE LEGAL*

7. GARANTÍAS:

Nota: Una vez el supervisor verifique las pólizas y sus respectivos anexos se encuentren aprobados, se debe relacionar el último anexo y su aprobación.

AMPAROS	GARANTE	No. GARANTÍA	VIGENCIA		SUFICIENCIA	Fecha de aprobación de garantías
			Desde *(dd/mmm/aaaa)*	Hasta *(dd/mmm/aaaa)*		
CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*45-46-101027664 CON FECHA DE EXPEDICION DE 18/12/2024*	*16/12/2024*	*27/06/2025*	*$15.000.000,00*	*DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2024.*
CALIDAD DEL SERVICIO	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*45-46-101027664*	*16/12/2024*	*27/06/2025*	*$15.000.000,00*	*DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2024.*
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*45-46-101027664*	*16/12/2024*	*27/12/2027*	*$7.500.000,00*	*DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2024.*
DEVOLUCION PAGO ANTICIPADO	*SEGUROS DEL ESTADO S.A.*	*45-46-101027664*	*16/12/2024*	*27/12/2025*	*$67.500.000*	*DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2024.*
RESPONSABILIDAD CIVIL	*SEGUROS DEL*	*45-54-101002497*	*16/12/2024*	*27/12/2024*	*$260.000.000,00*	*DIECIOCHO (18) DE*

EXTRACONTRACTUAL	*ESTADO S.A.*	*CON FECHA DE EXPEDICIÓN DE 18/12/2024*				*DICIEMBRE DE 2024.*

8. CAUSAS DE TERMINACIÓN ANTICIPADA:

CAUSA	OBSERVACIONES
N/A	

9. DOCUMENTOS PARA LIQUIDAR:

Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos:

a) Copia del reporte del sistema que contiene el estado financiero del contrato *(N/A)*
b) Otros *(Informes de actividades con sus respectivos registros fotográficos y listados de entrega como soporte de cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios No.300.11.01.564-2024 con radicado IMDERTY No. 2024300002792 de veintisiete (27) del mes de diciembre de 2024 - Acompañado de las Facturas Electrónicas de venta No. FE91 por $65.231.093,40, como anticipo con fecha de suscripción de 19 de diciembre de 2024 y FE95 por $79.726,891,72, con fecha de suscripción de 27 de diciembre de 2024 y Acta de Supervisión del Contrato de 27 de diciembre de 2024.*

Las partes manifiestan que aceptan la liquidación del *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.300.11.01.564-2024*, a partir de la fecha de suscripción de la presente acta y se liberan mutuamente de cualquier otra obligación que pueda derivarse del negocio jurídico en mención, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

De Acuerdo a los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y la Ley 1150 de 2007 en su artículo 11 dispuso la procedencia de la liquidación de los contratos, ya sea por decisión de las partes o por obligación legal y estableció tres tiempos definidos: (i) de mutuo acuerdo dentro del plazo convenido y a falta de éste, dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término del contrato; (ii) unilateralmente por parte de la entidad, dentro de los dos meses siguientes al vencimiento del plazo para la liquidación por mutuo acuerdo, cuando intentando aquella el contratista no concurre o no se llega a ningún acuerdo; y (iii) de común acuerdo o unilateralmente, dentro de los dos años siguientes al vencimiento de los dos meses ya señalados, tiempo que corresponde al término de caducidad del medio de control de controversias contractuales fijados en la ley 1437 de 2011.

Por consiguiente, con la suscripción de la presenta acta quedan extinguidas todas las obligaciones surgidas entre *el Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Yumbo - **"IMDERTY"**,* y el Contratista por concepto del *CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.300.11.01.564-2024.*

SALVEDADES: *N/A*

Para constancia de lo anterior, se firma en el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, a los Dos (02) días del mes de Julio de Dos Mil Veinticinco (2025).

ARTHUR MILTON PALACIO VILLALOBOS
Gerente IMDERTY

LUIS JAVIER ORDOÑEZ URIBE
Contratista
C.C.No.16.918.229 de Cali - Valle
Representante Legal:
CMY PRODUCCIONES S.A.S.
Nit: 901.172.221-7

MARIO BALLESTEROS PRADO
Subgerente de Fomento, Deporte y la Recreación
Del IMDERTY
Supervisor

Gestión Documental:
Proyectó: *Área Asesora Jurídica IMDERTY – Ronald Ferley Rojas Manchola – RFRM – 01-27-06-2025.*
Revisó: *Dra. Sandra Viviana Tobar Gracia – Subgerente Administrativa y Financiera - IMDERTY*
Aprobó: *Dr. Arthur Milton Palacio Villalobos – Gerente IMDERTY*